

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

221**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 367 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 11 de septiembre de 2009.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número referenciado, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes “Hipercon”, en calidad de denunciante don Antonio Lozano Moraga, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada, don Antonio Lozano Moraga, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros. El impago de la multa determinará una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Lozano Moraga, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en gano judicial a Alcorcón, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.407/10)